

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 16 NOV 2021

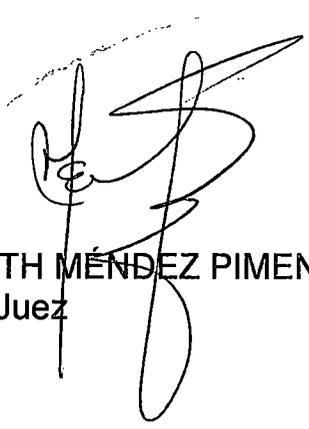
Incidente de Honorarios (Unión Marital de Hecho 2020-0515)

Reconocer personería a la abogada FLOR DEL CARMEN ACEVEDO VARGS, quien asumirá la representación de la incidentada en el proceso referenciado BLANCA RUBI SABOGAL, conforme a las facultades del poder conferido y quien para efectos de notificación suministra el correo electrónico: flortobi@yahoo.es-

Conforme a lo solicitado, por conducto de la secretaria, envíese el vínculo del expediente a la apoderada reconocida.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese el proceso a efecto de resolver el recurso incoado, como se ordenó en auto calendarado el 23 de agosto del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez